



Resolución Suprema Nº 004-2018-MINAGRI

Lima, 1 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 005-2017-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de mayo de 2017, se designó al señor Ingeniero Jaime Oswaldo Salomón Salomón, como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encargatura a la cual ha formulado renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del señor Ingeniero Jaime Oswaldo Salomón Salomón, como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al doctor Jorge Luis Maicelo Quintana, como Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

